



# Resolución Ministerial

## Nº 182 - 2014 MINEDU

Lima, 08 MAYO 2014

### CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Centro de Capacitación en Aprendizaje Electrónico del APEC, ha cursado invitación al señor JOSE VIDAL HUARCAYA, Especialista de la Dirección General de Tecnologías Educativas, para participar del 29th Round of APEC e - Learning Training Program, que se desarrollará del 14 al 23 de mayo de 2014, en las ciudades de Busán y Seúl, República de Corea;

Que, el APEC e - Learning Training Program es un programa de capacitación para los especialistas en educación, que tiene como objetivo facilitar el avance del desarrollo de los recursos humanos y reducir la brecha de información y conocimiento en la Región Asia - Pacífico;

Que, el 29th Round of APEC e - Learning Training Program tiene como objetivo compartir la experiencia de Corea y los conocimientos técnicos adquiridos en el desarrollo basado en las tecnologías de la información y la comunicación – TIC, en el campo educativo, obtenidos en el último medio siglo, con la finalidad de reducir la brecha digital y promover el crecimiento sostenible y prosperidad común en la Región Asia - Pacífico;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por el Instituto de Educación Colaborativa de APEC, el Centro de Capacitación en Aprendizaje Electrónico de APEC y el participante, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor JOSE VIDAL HUARCAYA, Especialista de la Dirección General de Tecnologías Educativas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2012-ED;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor JOSE VIDAL HUARCAYA, Especialista de la Dirección General de Tecnologías Educativas, a las ciudades de Busán y Seúl,



República de Corea, del 11 al 23 de mayo de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que el profesional citado en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación